

214

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C., 28 JUL 2021

Proceso N° 2020-00393-00

Se autoriza el retiro de la demanda, lo anterior de conformidad con la solicitud obrante a folio 210 y el artículo 92 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C.  
Notificación por estado  
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO  
No. 063  
Fijado hoy 29 JUL 2021  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario



